

Ley Nº 17.460

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ

DESÍGNASE LA ESCUELA Nº 8 DE LA CIUDAD DE SALTO, DEPARTAMENTO DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "José Batlle y Ordóñez" a la Escuela Nº 8 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de abril de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de abril de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

HIERRO LÓPEZ. JOSÉ CARLOS CARDOZO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.